



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR UNICO AEROVIAS DAP S.A. POR REVALIDACION DE PASAJE AEREO TRAMO PTA.ARENAS- PORVENIR, REGION DE MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0227

PUNTA ARENAS, 30 de Julio de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio. ; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Resolución No. 015/0133 del 27/06/14 Nombra a Directora Regional (T y P), todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Certificado No. 0080 de fecha 16/01/2014 emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, Minuta N°015/115 de fecha 30/07/2014 de la Sección de cobertura e infraestructura Minuta No. 18 de la Directora Regional, demás antecedentes tenidos a la vista para la Resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que por cambio de agenda de reuniones de la Directora Regional de la Junta nacional de Jardines infantiles, se modifica horario de vuelo tramo Porvenir – Pta. arenas.

2.- Que con fecha 28/07/14 se recibe correo electrónico de la Encargada de la Sección de Cobertura e Infraestructura informando que la Funcionaria Carolina Antoine Van Aken no realizará el cometido programado a Porvenir por problemas de índole personal que le afectan, programado para los días 29/07/14 al 30/07/14.

3.- Que por lo expuesto no es posible dejar abierto los pasajes mencionados o bien utilizarlos en otras fechas. Sin embargo, como la compra se efectuó bajo una tarifa full flexible que permite revalidar el pasaje dentro de las 72 horas hábiles siguientes al vuelo pagando una multa de 68,224% del valor del pasaje tramo Punta arenas-Porvenir, y de 75% de multa para el tramo Porvenir – Punta Arenas; se efectuará la revalidación pagando la multa correspondiente.

4.- Que los viajes de las funcionarias deben realizarse igualmente para cumplir con los compromisos institucionales y la compra de nuevos pasajes tiene un costo mayor que el pago de las multas por revalidación.

5. Que a través de Minuta No. 015-115 de fecha 30/07/2014 la Encargada de la sección de cobertura e infraestructura, pide gestionar la revalidación de pasaje aéreo tramo Pta. arenas – Porvenir Tkt No. 492350 para el traslado de la funcionaria dependiente de esta Dirección Regional, y Solicitud de compra y Contrataciones Abaco No. 3243 de fecha 29/07/2014.

6.- Que a través de Minuta No. 015-18 de fecha 30/07/14 de la Directora Regional, pide gestionar la revalidación de pasajes aéreos tramo Porvenir-Pta. arenas, dejando abierta las fechas de utilización de los Tkt 492344 – 492348 - 492352, para el traslado de funcionarios dependientes de esta Dirección Regional, y solicitud de compra No. 3275 de sección Planificación.

7.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

8. - Que existe un proveedor único en el servicio de traslado de pasajeros desde y hacia las localidad de Porvenir, verificado mediante certificado No. 80 de fecha 16/01/2014 emitido por el Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones Región de Magallanes y Antártica Chilena.

9.- Que, el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio.

10. Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

11.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromisos SIGFE, códigos N°001892 de 2014, realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N°3243 y 3275, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- Contrata a proveedor AEROVIAS DAP S.A, Rut N° 89.428.000-k, representado legalmente por don Alex Pivcevic, ambos domiciliados en O'Higgins N° 895, ciudad y comuna de Punta arenas, por la siguiente adquisición:

01	Unid.	Revalida Pasaje aéreos tramo P. arenas-Porvenir TKT abierto ida y regreso No. 492350	\$19.785.-	\$19.785.-
03	Unid.	Revalidar pasajes Aéreos tramo Porvenir – Pta. Arenas TKT No. 492344 – 492348 – 492352 fechas abiertas	\$19.500.-	\$58.500.-
			Total	\$78.285.-

2.- Páguese a AEROVIAS DAP S.A., la suma de \$78.285.- (Setenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco pesos) exento de IVA, programa 01, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del TKT abierto y la factura correspondiente.

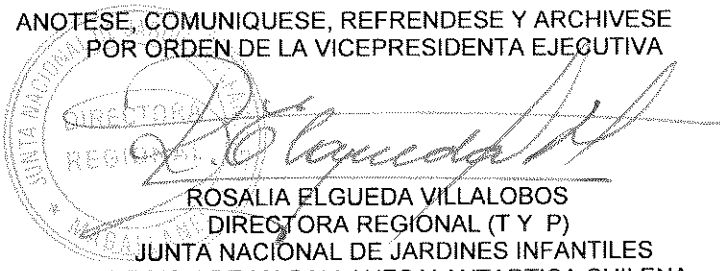
3.- El Subdepartamento de Recursos Financieros a través de la sección de Recursos físicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor el itinerario solicitado.

4.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Sección de Cobertura e infraestructura y Sección de Planificación de la Dirección Regional de Magallanes.

5.- Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.

6.- Impútese la suma de \$78.285.- (Setenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco pesos) exento de IVA al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 003, Rubro 0 al programa 01 del presupuesto vigente para la región.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


ROSALIA ELGUEDA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/STD/ATA/ata.

Distribución:

- Partes Regional
- Subd. Rec. Financieros
- Secc. Cobertura e infrae.
- Adquisiciones (2)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 31.07.2014
Programa	: 01
Ítem	: 2208007.003
Código Sigfe	: 001892
Monto	: \$78.285
Firma	:

